

Cuenta de Jerarquización

Mediante la Disposición 264/18 AFIP se establecen las siguientes medidas:

- Se deroga el Artículo 2° de la Disposición (AFIP) 204/18, el cual establecía a partir del 1 de diciembre de 2018, en 0,60% el porcentaje de acreditación con destino a la “Cuenta de Jerarquización”.
- Se suspende la vigencia de la Disposición (AFIP) 50/18, la misma implementaba un mecanismo de fijación automático y mensual del porcentaje de acreditación con destino a la “Cuenta de Jerarquización”, en función de las modificaciones producidas en el plantel de personal, por las bajas y altas registradas.

En consecuencia, el porcentaje de acreditación con destino a la “Cuenta de Jerarquización” continúa fijado en 0,65%.

La vigencia de tales medidas es a partir del 2/10/2018, fecha de publicación del citado acto dispositivo en el Boletín Oficial. [leer más](#)

Subdirección General de Recursos Humanos